

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 1283 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 30 DIC. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°007-RJBP/CPA/GRJ-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, el CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO remite el expediente técnico de la inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO ANGASMAYO DISTRITO DE CHAMBARA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°: **2664640** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante MEMORANDO N° 6659-2025- GRJ-GRDE, del 11 de diciembre del 2025, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico de la inversión solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 284-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 11 de diciembre del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y

GRDE	
DOC. N°	10016625
EXP. N°	674916

privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TÉCNICO N° 284-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 11 de diciembre del 2025, suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico de la inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO ANGASMAYO DISTRITO DE CHAMBARA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°: 2664640; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	SITUACIÓN
I.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
II.	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
III.	SITUACIÓN ACTUAL	CONFORME
IV.	INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
V.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
VI.	METRADOS	CONFORME
6.1	Planilla de metrados	CONFORME
6.2	Resumen de metrados	CONFORME
VII.	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7.1	Resumen de presupuesto	CONFORME
7.2	Desagregado de gastos generales	CONFORME
7.3	Desagregado de gastos de supervisión	CONFORME
7.4	Análisis de costos unitarios	CONFORME
7.5	Relación de insumos o materiales	CONFORME



ITEM	DESCRIPCION	SITUACIÓN
7.6	Flete terrestre, rural y cálculo	CONFORME
7.7	Movilización y desmovilización de equipos	CONFORME
7.8	Fórmula polinómica	CONFORME
VIII.	CRONOGRAMAS	CONFORME
8.1	Cronograma de ejecución física de obra	CONFORME
8.2	Cronograma de avance de obra valorizado	CONFORME
8.3	Cronograma de adquisición de materiales	CONFORME
IX.	PLANOS	CONFORME
X.	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	CONFORME
XI.	ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
11.1	Estudio topográfico	CONFORME
11.2	Estudio de suelos	CONFORME
11.3	Estudio hidrológico	CONFORME
11.4	Estudio geológico y geotécnico	CONFORME
11.5	Estudio de impacto ambiental	CONFORME
11.6	Estudio de vulnerabilidad y evaluación de riesgos	CONFORME
11.7	Estudio social	CONFORME
XII.	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
XIII.	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	CONFORME
13.1	Acreditación de disponibilidad del curso hídrico (ALA)	CONFORME
13.2	Documento de certificación ambiental (FITSA)	CONFORME
13.3	Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)	CONFORME
13.4	Documentos de sostenibilidad (ACTAS)	CONFORME

**LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR
SON:**



Nº	ESTRUCTURA	UND	CANTIDAD
1	CAPTACION DIQUE (MURO CICLOPEO)	und	1.00
2	LINEA DE REUNION SUPERFICIAL PVC C-10 4"	ML	32.00
3	CAPTACION (CAMARA REUNION)	M3	7.00
4	LINEA DE IMPULSION ENTUBADO (BOMBEO) PVC C-10 4"	ML	53.00
5	RESERVORIO DE GEOMEMBRANA	M3	800.00
6	CERCO PERIMETRICO	UND	2.00
7	LINEA DE CONDUCCIÓN ENTUBADO PVC C-10 D=6"	ML	4563.00
8	CAMARA DE VALVULA DE PURGA Ø 6"	UND	3.00
9	CAMARA DE VALVULA DE AIRE Ø 6"	UND	2.00
10	CAMARAS ROMPE PRESIÓN	UND	7.00
11	RESERVORIO DE GEOMEMBRANA	M3	600.00
12	LINEA DE ADUCCION	ML	1748.00
13	CAMARA DE VÁLVULA DE CONTROL Ø 4"	UND	12.00
14	LINEA DE DISTRIBUCIÓN	ML	5181.00
15	LINEA DE ASPERSION	ML	128.00
16	HIDRANTES	UND	300.00
17	ASPERSORES DE RIEGO CON EQUIPO MOVIL VYR 802	UND	60.00
18	ASPERSORES DE RIEGO CON EQUIPO MOVIL VYR 70 V	UND	60.00

**“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN
SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO ANGASMAYO DISTRITO DE
CHAMBARA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE
JUNIN” con CUI N°: 2664640**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 4,461,668.77
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/ 535,400.25
UTILIDAD (10.00%)	S/ 446,166.88
SUB TOTAL	S/ 5,443,235.90
IGV (18.00%)	S/ 979,782.46
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 6,423,018.36
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 321,150.92
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 343,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 361,972.73
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 7,449,142.01
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (1.00%)	S/ 74,491.42
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 7,523,633.43

SON: S/ 7,523,633.43 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 43/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico: **“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO ANGASMAYO DISTRITO DE CHAMBARA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°: **2664640**, por un costo de inversión total de **S/ 7,523,633.43 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 43/100 SOLES)**, el plazo de ejecución de la inversión en mención es de 180 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión, la responsabilidad recae en los profesionales por parte del **CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO**, representado por su representante común - **Sr. Roberto Jose Baldeon Perez**, y el **Ing. Luis Roberto Rojas Silva**, Jefe de proyecto del expediente técnico de la inversión en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico de la inversión, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 30000 2025


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (r)